



RECORDAR
GRUPO RECORDAR



PROPUESTA COMERCIAL



Por esto nos movemos cada día:

Asegurar un servicio exequial de gran calidad que contribuya a la tranquilidad emocional y económica de todos nuestros clientes.



1

Servicios funerarios y de velación

2

Inhumación

3

Cremación

4

Planes

5

Mascotas

6

Asistencias

7

Ventajas

8

Preguntas frecuentes



1

Servicios funerarios y de velación

Red nacional de servicios



Contamos con infraestructura propia en las principales ciudades y una amplia red de servicios a nivel nacional.

✓ 400

operadores a nivel nacional

Ciudades con presencia Física

Bogotá - Cali - Medellín - Barranquilla -
Cartagena - Valledupar - Tunja - Pasto -
Bucaramanga - San Andrés -
Santander



Red Nacional de servicios



Sedes y oficinas propias



Sedes comerciales y administrativas

Servicios funerarios y de velación



Asesoría exequial permanente.



Un (1) traslado del ser querido a nivel nacional.



Traslado del ser querido a la sala de velación, iglesia y parque cementerio a nivel nacional.



Trámites legales para traslado, inhumación o cremación.



Preservación del cuerpo (tanatopraxia).

Servicios funerarios y de velación



Coordinación del servicio de inhumación.



Ceremonia religiosa o espacio universal si se profesa otro credo.



- ▶ Arreglo de flores y cinta membreada.
- ▶ Libro de firmas y recordatorio.



- ▶ Una serie de carteles.
- ▶ Servicio de cafetería.
- ▶ Velación por 24 horas



2

Inhumación



Inhumación



Tienes derecho a un lote o bóveda hasta por 4 años.



Tienes derecho a un osario con su losa e inscripción del nombre de la persona fallecida en nuestros parques cementerios.



Incluye los elementos necesarios para inhumación.
Cobertura de derechos memoriales.



Ceremonia religiosa o espacio universal si se profesa otro credo.



Derecho a exhumación sin costo adicional en nuestros parques cementerios.



Transporte urbano para acompañantes. (Un bus con capacidad para 25 personas).



3

Cremación



Cremación



Servicio de cremación.



Ceremonia religiosa o espacio universal si se profesa otro credo.



Asignación de un cenizario a nivel nacional en derecho de uso con su respectiva placa.



Urna cenizaria.

Adicionales



Son aquellas personas a las cuales el titular extiende su protección cancelando una tarifa adicional de acuerdo con la alternativa seleccionada sin importar el grado de consanguinidad o afinidad.



Se aceptan máximo 7 personas adicionales menores de 70 años por afiliado titular, excepto plan distrital.



Tu familia que **siempre** se divierte
merece un tributo
Planes de previsión exequial

¿A quiénes proteger?





4

Grupo Básico Familiar



Grupo Básico Familiar



SOLTEROS

- ▶ Afiliado titular hasta 65 años de edad. Sin ser excluido al cumplir esta edad.
- ▶ Padres sin límite de edad.
- ▶ Todos los hermanos, solteros o casados sin límite de edad.
- ▶ Hermanastros, padrastros y madrastras sin límite de edad, anexando declaración extra juicio.



CASADOS

- ▶ Afiliado titular hasta 65 años de edad. Sin ser excluido al cumplir esta edad.
- ▶ Cónyuge o compañero(a) permanente sin límite de edad.
- ▶ Padres o suegros sin límite de edad.
- ▶ Todos los hijos sin límite de edad pueden ser casados o solteros.
- ▶ Cobertura de hijos después de seis meses de gestación hasta los 90 días de nacido; sin previa inscripción, tiempo a partir del cual deberán ser inscritos.
- ▶ Padrastros, madrastras, hijastros, anexando declaración extrajuicio.





Plan 8



Titular

Sin límite de edad.

Beneficiarios

Dos (2) beneficiarios sin límite de edad (deben ser padres o suegros).

+ 5 

Cinco (5) beneficiarios hasta 70 años de edad.
(Sin ser excluidos al cumplir esta edad).

NOTA: *Si el bebé en gestación es hijo del titular tendrá cobertura sin previa inscripción (siempre y cuando no se tenga completo el cupo de 7 beneficiarios).*





5



Ese amor incondicional merece
un tributo

Plan Mascotas



Plan Mascotas

Agrégallo a tu plan

Puedes afiliar a tus mascotas en tu plan exequial.

¿Qué mascotas puedo afiliar?



Requisitos

Tu mascota debe tener entre tres (3) meses de nacida y menos de diez (10) años de vida.



Permanencia

Ilimitada.



Ciudades de comercialización y cobertura

Bogotá, Cali y Medellín.



¿Cuántas mascotas puedo afiliar?

Podrás afiliar máximo cinco (5) mascotas por afiliado titular.





6

Asistencias



Seguro de vida



OBJETO DEL SEGURO



Brindar protección a los miembros de un grupo asegurable, cumpliendo de esta forma la función de dar protección económica a las personas que dependen directamente de los responsables de la familia.



AMPARO BÁSICO



Al ocurrir el fallecimiento por cualquier causa, legalmente comprobado del titular del plan exequial, la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** contratada por **GRUPO RECORDAR** pagará la suma pactada, incluye homicidio y suicidio desde el inicio de la vigencia del plan exequial.



EDADES



- ▶ Para el ingreso la edad mínima requerida es 18 años.
- ▶ Para el ingreso la edad máxima requerida es 70 años.
- ▶ Permanencia: ilimitada.



7

Ventajas exclusivas



Ventajas exclusivas



Si el afiliado titular fallece, su grupo básico familiar quedará cubierto por cuenta de GRUPO RECORDAR hasta la fecha de renovación del contrato, siempre y cuando se encuentre al día en los pagos.



Existe un fondo de mantenimiento a perpetuidad en nuestros parques cementerios para efectos de embellecimiento de los mismos.



Si el afiliado titular y/o beneficiario posee un lote en los parques cementerio del GRUPO RECORDAR y lo utiliza para el servicio, la empresa reconocerá el 100% del valor de los elementos del servicio y derechos memoriales.



En caso de fallecimiento de todo el grupo familiar o de los colaboradores de una empresa que se encuentren afiliados, GRUPO RECORDAR prestará los servicios funerarios de velación, inhumación o cremación de todos los fallecidos.



Ventajas exclusivas



Incluye cobertura ante un suicidio.



Suministro de una losa a título de comodato, con inscripción del nombre de la persona fallecida.



El afiliado titular y/o beneficiario podrán hacer uso de la exhumación y el osario una vez haya utilizado el servicio, aún cuando esté o no vigente en la empresa.



Cremación de restos una vez realizada la exhumación, solo en caso de que no se haya dado la reducción esquelética. (En casos de muerte violenta se requiere previa autorización de la fiscalía).



Ventajas exclusivas



Si el afiliado titular y/o beneficiario posee un lote en un parque cementerio diferente a los nuestros y lo utiliza para el servicio, GRUPO RECORDAR reconocerá los elementos del servicio hasta por 1.5 S.M.M.L.V.



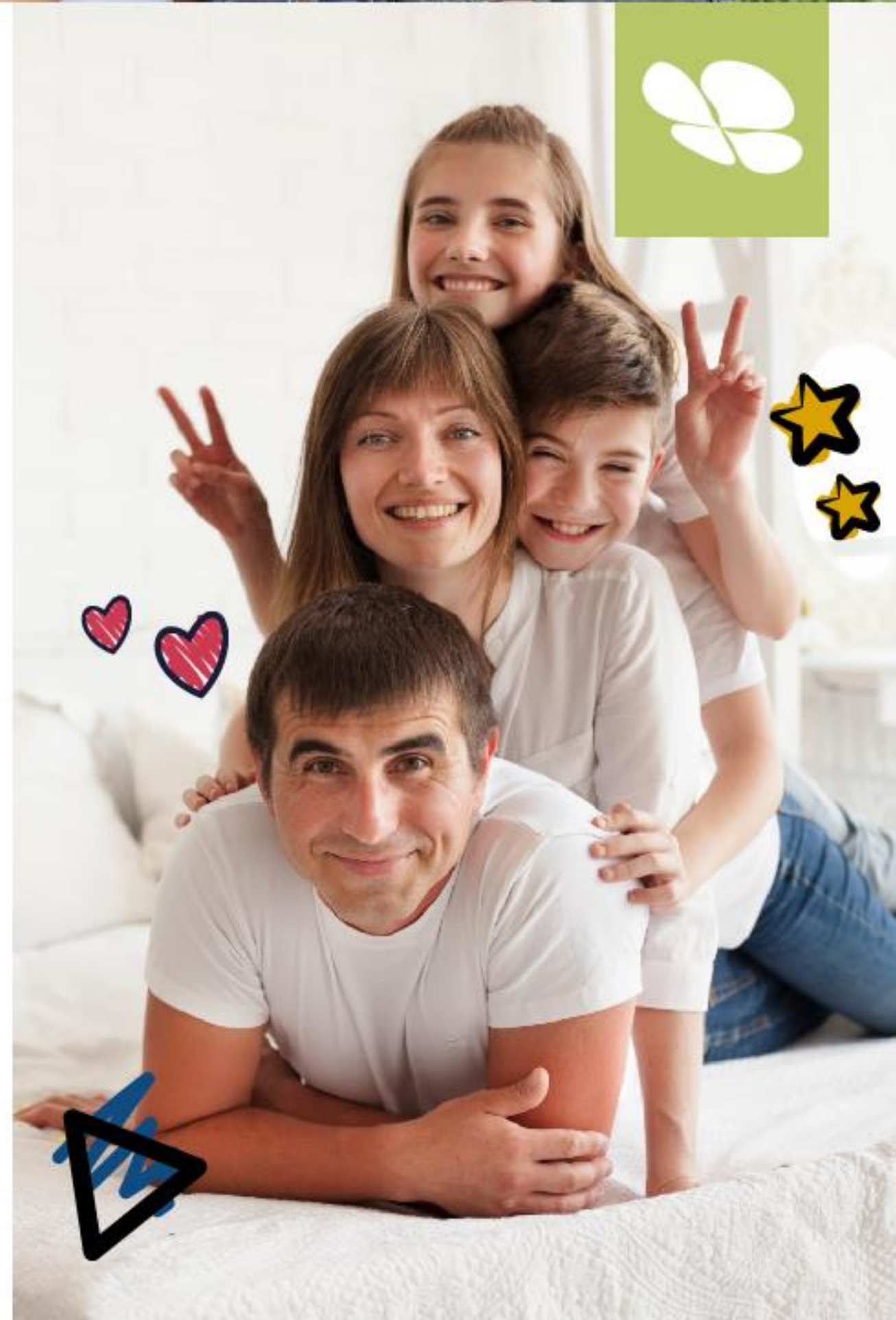
Si el afiliado titular se retira de la institución y desea continuar con nuestro servicio, podrá comunicarse a la línea de atención y solicitar afiliarse al plan CONTINUIDAD o PREFERENCIAL, pasados máximo dos (2) meses del momento del retiro.



En el momento de la velación ofrecemos el servicio de amplias y modernas salas privadas para la comodidad de la familia en nuestras instalaciones.



El afiliado titular tiene derecho a pertenecer al programa de beneficios CLUB RECORDAR, en el cual él y su grupo de beneficiarios podrán disfrutar de actividades y ofertas especiales del portafolio de aliados. Para mayor información visita www.clubrecordar.com





8

Preguntas
frecuentes

Preguntas frecuentes



¿Qué vigencia tiene mi contrato?

La vigencia de tu contrato es de (1) año y se dará por renovado de forma automática por otro año más; si luego de un mes de que te llegue la notificación por parte de GRUPO RECORDAR, la empresa o el titular no manifieste que lo quiere dar por terminado. Una vez renovado se aplicará el incremento anual correspondiente. 😊

¿Un servicio de un fallecimiento debe ser autorizado previamente?

Sí. Todos los servicios deberán ser autorizados por los coordinadores de servicio de GRUPO RECORDAR, en la fecha de fallecimiento de la persona. Es muy importante que sepas que la no utilización total o parcial del servicio NO dará lugar a indemnización o devolución de dinero. 😊

¿Mi bebé puede estar cubierto?

En los todos los planes hay cobertura para los bebés en gestación a partir del 6to mes. Aclarando que la cobertura del bebé en el plan grupo básico familiar solo aplica para el titular casado. 😊

¿Cuándo comienza mi cubrimiento?

El cubrimiento para el titular y todos sus beneficiarios será a partir del día 1 o 16 de cada mes, dependiendo del cierre de novedades acordado con la empresa. 😊

¿Qué pasa si estoy transfiriendo mi plan de otra empresa exequial?

Podrás conservar tu antigüedad proporcionando el soporte que valide la vigencia actual con la otra empresa. 😊

Preguntas frecuentes



¿Qué relación tiene mi estado de salud con mi afiliación?

Todos los que estén incluidos en el plan, deben gozar de buena salud, no pueden padecer enfermedades terminales, ni tener historia médica de cáncer o sida en el momento de la afiliación.

Si las personas adquieren una enfermedad después de su afiliación, quedarán cubiertas a partir del día 181, contado desde la fecha de vigencia de la afiliación. 😊

¿Qué debo hacer para incluir padrastros, madrastras, hijastros y hermanastros?

Para todos los casos donde desees afiliar padrastros, madrastras, hijastros o hermanastros, se debe anexar la declaración extra juicio al momento de afiliarlos (siempre y cuando no coincida uno de los apellidos). 😊

¿Puedo solicitar asesoría legal?

Claro. Te ofrecemos asesoría en todos los casos:

- Reclamación de SOAT.
- Auxilio Funerario de la Ley 100.
- Sustituciones pensionales.
- Asesoría en guía familiar. 😊

¿Puedo incluir personas o beneficiarios adicionales luego de haberme afiliado?

Mientras esté vigente el contrato, puedes incluir:

- Cónyuge e hijos en el caso de Plan Grupo Básico Casado.
- Padres y hermanos, siempre y cuando tengas el Plan Básico Soltero.

Quienes se afilien a otros planes podrán incluir beneficiarios en el momento de la renovación del contrato.

Las personas adicionales podrán afiliarse solo en el momento de la renovación del contrato. 😊



CLUB RECORDAR

VIVE UN MUNDO DE BENEFICIOS

Somos una gran comunidad conformada por los clientes del Grupo Recordar que tienen su previsión exequial, servicios y productos funerarios vigentes.

Eventos
exclusivos
miembros club

+ 300
alianzas
nacionales

**Puntos
& premios**
cupones digitales

**Curso
gratuito**
de inglés virtual

+150.000
clientes
registrados



A family of three is sitting on a blue and white plaid picnic blanket in a park. The mother, with long dark hair, is wearing a pink and blue plaid shirt and has her arms outstretched. The father, with short brown hair, is wearing a blue and white plaid shirt and is resting his chin on his hand. A young girl with long dark hair, wearing a pink and blue plaid shirt, is sitting on the mother's shoulders with her arms outstretched. They are all smiling and looking towards the camera. The background is a lush green park with many trees.

GRACIAS POR SU TIEMPO